

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 489/2025, de 23 de enero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de periodista

202501280112332

II.B.55

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 29 de diciembre de 2023, por las que se convocan pruebas para la convocatoria de una plaza de periodista.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la la convocatoria de una plaza de periodista, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y página web del Ayuntamiento de Logroño, se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo exclusión
Esparza Garrido, Jorge	***9532**	Certificado acreditación desempleo fuera de plazo
Tazon Sanchez, Luis Ignacio	***8310**	Instancia en blanco

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 9 de abril de 2025 a las 10:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, Calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja)

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Iranzu Martínez Guisande.

Presidente Suplente: Pilar Ruiz Calvo.

Vocal Titular: Maria Aranzazu Martín Egaña.

Vocal Suplente: Isabel Murillo García Atance.

Vocal Titular: Fernando Barrientos Bernardo.

Vocal Suplente: Bernabé Palacín Saenz.

Vocal Titular: Borja Pacheco Gómez.

Vocal Suplente: María Esther Felipe Alcalde.

Vocal Titular: Luis Javier Ruiz Lería.

Vocal Suplente: Rubén Marín Abeytua.

Secretario Titular: Marta Cañas Aceña.

Secretario Suplente: Paloma Ruiz Cadirat.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2023.

Logroño a 28 de enero de 2025.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.